

**BOLETÍN**

**#05**

**AÑO 2021**

**PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 131 Y 263 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO A ACCIONISTAS SOCIEDADES EXTRANJERAS.**

Mediante Resolución Nro. *NAC-DGERCGC21-00000005*, el Servicio de Rentas Internas establece que las sociedades obligadas a presentar en el mes de enero de 2021 la información y documentación señalada en los artículos 131 y 263 de la Ley de Compañías, en referencia a sus accionistas sociedades extranjeras, deberán cumplir dicho deber utilizando el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), hasta el 31 de enero de 2021.

*Fuente: Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000005 emitida por Servicio de Rentas Internas el 21 de enero de 2020.*

---

## **¿CONOCES NUESTRO ESTUDIO?**

El Estudio Jurídico Prado brinda un servicio con los más elevados niveles de calidad y eficiencia a sus clientes en diferentes áreas del derecho. Estamos impulsados a ser la mejor solución para evitar litigios a nuestros clientes, y en caso de tenerlos brindarles las mejores alternativas posibles a fin de conseguir el objetivo trazado.

[www.ejprado.com](http://www.ejprado.com)